



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2020-2021*

I. SOLICITUDES DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN EMITIDAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Total de solicitudes de órdenes de protección	Total de órdenes de protección ex parte emitidas	Total de órdenes de protección finales emitidas**
Aguadilla	497	361	174
Aibonito	314	238	137
Arecibo	575	407	203
Bayamón	1,164	900	407
Caguas	859	637	354
Carolina	566	432	253
Fajardo	261	197	83
Guayama	226	154	122
Humacao	441	382	198
Mayagüez	491	353	161
Ponce	590	422	230
San Juan	852	668	263
Utuado	183	110	89
Total	7,019	5,261	2,674

II. SOLICITUDES Y ÓRDENES DE PROTECCIÓN DENEGADAS Y ARCHIVADAS, POR REGIÓN JUDICIAL

Tipo de Orden de Protección: Personal y patronal

Región	Solicitudes de órdenes de protección denegadas	Solicitudes de órdenes de protección archivadas		Órdenes de protección finales archivadas	
		A solicitud de la parte peticionaria	Otras razones	A solicitud de la parte peticionaria	Otras Razones
Aguadilla	144	183	54	5	4
Aibonito	89	101	9	5	2
Arecibo	266	153	36	1	7
Bayamón	788	178	7	6	2
Caguas	174	321	147	1	1
Carolina	236	218	10	4	4
Fajardo	80	112	20	2	-
Guayama	73	51	9	4	1
Humacao	159	89	4	1	-
Mayagüez	198	103	19	-	1
Ponce	219	130	8	3	6
San Juan	175	335	140	7	7
Utuado	34	72	4	1	2
Total	2,635	2,046	467	40	37



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

**Solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas
al amparo de la Ley Núm. 54-1989 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica**

Año fiscal 2020-2021*

III. PERSONAS QUE SOLICITARON ÓRDENES DE PROTECCIÓN, POR GRUPO DE EDAD Y SEXO, TODAS LAS REGIONES JUDICIALES

Tipo de Orden de Protección: Personal

Grupo de edad	Total de personas que solicitaron órdenes de protección		Total de personas a las que se le emitió la orden de protección final		Total de personas que retiraron la petición de orden de protección		Total de personas que no obtuvieron la orden de protección	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
12 o menos	-	-	-	-	-	-	-	-
13-16	29	1	19	1	7	-	12	1
17-20	304	19	129	8	104	3	116	10
21-24	714	95	311	20	212	30	235	39
25-29	1,101	204	421	46	340	67	394	99
30-34	926	170	367	46	252	56	363	82
35-39	748	157	333	38	237	50	264	77
40-44	603	159	271	37	159	62	213	67
45-49	392	128	167	34	112	48	160	54
50-54	255	100	129	38	52	25	100	45
55-59	193	67	88	10	55	21	64	32
60-64	123	58	49	21	45	19	41	16
65-69	64	24	29	8	15	9	21	11
70-74	44	12	14	2	12	5	20	7
75-79	19	6	10	2	6	5	7	1
80-84	6	6	2	3	3	2	4	2
85-89	4	1	-	-	2	-	1	1
90 o mas	2	3	1	2	-	1	1	1
Total	5,527	1,210	2,340	316	1,613	403	2,016	545

Notas:

* Datos del 1 de julio de 2020 al 31 de marzo de 2021, por lo que no constituyen el año fiscal completo. Incluyen el periodo de ajustes operacionales del Poder Judicial por la emergencia de COVID-19. Los datos están sujetos a revisión.

**El Poder Judicial puso en vigor la segunda fase del plan de reinicio de labores de los tribunales el lunes, 22 de junio de 2020. Se comenzó a operar en horario regular, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. y se retomó la atención presencial de diversos asuntos que no se pudieran atender de manera remota. Entre estos: casos de naturaleza penal grave y menos grave, vistas finales de órdenes de protección, asuntos de menores, casos de maltrato o negligencia contra menores, casos de salud mental y casos de relaciones de familia, así como otros asuntos municipales y asuntos urgentes. Más información en <http://www.ramajudicial.pr/Prensa/comunicados/2020/06-19-20.htm> y en <https://www.ramajudicial.pr/Prensa/comunicados/2020/07-31-20.htm>. El lunes, 1 de marzo de 2021 comenzó la tercera fase de operaciones. En esta nueva fase, el cambio principal en las operaciones consistirá en la ampliación del personal que trabajará de manera presencial hasta un 75% de la plantilla laboral, siempre que se pueda garantizar el distanciamiento físico recomendado por las autoridades de salubridad. Continuará la atención de casos en todas las materias (Municipal, Penal, Civil, Relaciones de Familia y Menores), incluidos los juicios en su fondo, y cualesquiera otras vistas de naturaleza probatoria o procesal. También continuará la atención de vistas iniciales y procesales en casos de desahucios, ejecución de hipoteca y cobro de dinero (Regla 60). Más información en <https://www.poderjudicial.pr/index.php/poder-judicial-inicia-la-tercera-fase-de-sul-plan-para-la-expansion-de-servicios/>.

1. Orden de protección ex parte: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de escuchar a la parte peticionaria y hacer una determinación provisional sobre los hechos.
2. Orden de protección final: es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de hacer una determinación final sobre los hechos.
3. Datos sobre sexo y edad basados en información provista por la parte peticionaria. Se excluyen peticiones patronales en este informe.
4. El número de personas puede ser igual o menor al número de solicitudes de órdenes de protección, ya que una persona puede haber solicitado en más de una ocasión el remedio durante el mismo periodo del informe.
5. Las órdenes de protección ex parte y finales emitidas, las solicitudes denegadas o las solicitudes archivadas pueden corresponder a solicitudes de órdenes de protección hechas en periodos anteriores al informe que se reporta.

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Informe generado el 8 de abril de 2021